Página 1 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026 - / AREAD – GRULO – 20.1

Inírida, 30 de septiembre de 2026

Señora Teniente Coronel
YOLANDA ISABEL CASTELLANOS CAJAMARCA
Comandante Departamento de Policía Guainía (E)
Calle 26 No. 14-75 Barrio Cinco de Diciembre
Inírida -Guainía

ASUNTO: Informe final de supervisión del contrato **28-7-10037-25.**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _ X _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/09/2025**	**Hasta**	**30/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial **No GS-2025-018403-DEGUN** del 29/10/2025, el señor teniente coronel JUAN FELIPE MANTILLA ELIZALDE, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisores del contrato N°28-7-10037-25, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA"**, al señor Subintendente MARCEL QUIMBAYO APONTE supervisor titular y como supervisor suplente al señor Intendente Jefe HILDEBRANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-022518-DEGUN de fecha 30/11/2025 el señor Subintendente QUIMBAYO APONTE MARCEL supervisor titular contrato 28-7-10037-25 lanchas, hace entrega al señor Intendente jefe HILDEBRANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ del contrato N°28-7-10037-25, teniendo en cuenta que el Titular, sale con Plan vacacional

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-005796-DEGUN de fecha 25/03/2026 el señor Subintendente QUIMBAYO APONTE MARCEL supervisor titular contrato 28-7-10037-25 lanchas, solicita al ordenador del gasto el nombramiento de un supervisor suplente debido a que sale con unos días de permiso.

Mediante comunicación oficial GS-2026-005955-DEGUN, de fecha 26/03/2026, el señor ordenador del gasto designa al señor Intendente ABELARDO GIL PICO jefe de movilidad, como supervisor suplente.

Mediante comunicación oficial N° GS-2026-005774-DEGUN, el señor subintendente MARCEL QUIMBAYO hace entrega al señor Intendente ABERLARDO GIL PICO la supervisión del contrato sin novedad alguna, motivo de la entrega sale a disfrutas cinco días de permiso de semana santa.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006177-DEGUN de fecha 30/03/2026 el señor Intendente ABELARDO GIL PICO supervisor suplente contrato 28-7-10037-25 lanchas, hace entrega al señor Subintendente MARCEL QUIMBAYO APONTE del contrato N°28-7-10037-25.

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-011155-DEGUN de fecha 30/05/2026 el señor subintendente MARCEL QUIMBAYO hace entrega al señor Intendente ABERLARDO GIL PICO la supervisión del contrato sin novedad alguna, motivo de la entrega sale de comisión de servicio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

1. Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 30/09/2025 y el 30/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020427-DEGUN del 30/10/2025.
2. Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 30/10/2025 y el 30/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-022553-DEGUN del 30/11/2025.
3. Informe de supervisión del mes de diciembre del periodo comprendido entre el 30/11/2025 y el 30/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-024419-DEGUN 30/11/2025.
4. Informe de supervisión del mes de enero del periodo comprendido entre el 30/12/2025 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001788-DEGUN 30/01/2026.
5. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 31/01/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-003954-DEGUN 28/02/2026.
6. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 28/02/2026 y el 30/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-006217-DEGUN 30/03/2026.
7. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 30/03/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-008513-DEGUN-DEGUN 30/04/2026.
8. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 30/04/2026 y el 30/05/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-011101-DEGUN 30/05/2026.
9. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 30/05/2026 y el 30/06/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-013447-DEGUN 30/06/2026.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

10. Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 30/06/2026 y el 30/07/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-015747-DEGUN 30/07/2026.

11. Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 30/07/2026 y el 30/08/2026, presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-018157-DEGUN 30/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**28-7-10037-25**
Objeto del Contrato	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA."**
Contratista	**JOSÉ FIDEL PARDO ARÉVALO** C.C: 17.355.732 Dirección: Calle 18 No 14-40 Barrio Libertadores – Inírida Guainía Teléfono: 3103489683
Representante legal	**JOSÉ FIDEL PARDO ARÉVALO** C.C: 17.355.732
Valor inicial del contrato	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00)** M/LEGAL
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00)** M/LEGAL
Plazo de ejecución inicial	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	30/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	**1**
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizo el diagnostico e intervención de las embarcaciones del departamento en los cuales se atendieron los 06 motores fuera de borda, 01 yeskit, al igual que los cuatros cascos de las embarcaciones.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, se expidió la Constancia de Recibido a Satisfacción de Bienes y Servicios No. 2, con fecha 16 de diciembre de 2025, para un total de 10 facturas pendientes para pago, las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en las plataformas de SIIF nación y SECOPII, facturación equivalente al valor total de $ 45.608021,60

Durante la supervisión del reporte, a la fecha se evidencia que no se han realizado intervenciones a las embarcaciones, debido a que estas aún no cumplen con las horas de operación requeridas para ejecutar la intervención preventiva de mantenimiento.

El suscrito supervisor del contrato, Subintendente MARCEL QUIMBAYO APONTE, recibe a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento de lanchas de acuerdo a las características técnicas establecidas en el contrato número 28-7-10037-25 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA, según las anteriores facturas electrónicas descritas en este documento emitidas por el contratista JOSÉ FIDEL PARDO ARÉVALO para un total de 02 facturas, las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en las plataformas de SIIF nación y SECOP II, además obra como constancia la orden de trabajo, el recibido de satisfacción por parte del conductor de los vehículos y el responsable de vehículos DEGUN.
Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Durante el mes de marzo de 2026, se deja constancia de que la prestación del servicio de mantenimiento de lanchas fue recibida a satisfacción, conforme a las características técnicas establecidas en el contrato No. 28-7-10037-25, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA".

El contratista JOSÉ FIDEL PARDO ARÉVALO presentó un total de ocho (08) facturas, por valor de $9.078.954, las cuales se encuentran debidamente cargadas y aprobadas en las plataformas SIIF Nación y SECOP II.

Como soporte adicional, obran en el expediente la orden de trabajo, los formatos de recibido a satisfacción suscritos por el conductor de los vehículos fluviales y el responsable de vehículos DEGUN.

En consecuencia, certifico, en mi calidad de supervisor del contrato, que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas y que los bienes y servicios entregados corresponden a las especificaciones técnicas contratadas.

El suscrito supervisor del contrato, Subintendente MARCEL QUIMBAYO APONTE, en el mes de abril recibe a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento de lanchas de acuerdo a las características técnicas establecidas en el contrato número **28-7-10037-25** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**, según las anteriores facturas electrónicas descritas en este

documento emitidas por el contratista **JOSÉ FIDEL PARDO ARÉVALO** para un total de 10 facturas, por un valor total de **$15.499.358,00** las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en las plataformas de SIIF nación y SECOP II, además obra como constancia la orden de trabajo, el recibido de satisfacción por parte del conductor de los vehículos y el responsable de vehículos DEGUN.

Se recibe a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento de lanchas de acuerdo a las características técnicas establecidas en el contrato número 28-7-10037-25 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA, según las anteriores facturas electrónicas descritas en este documento emitidas por el contratista JOSE FIDEL PARDO AREVALO para un total de 03 facturas, por un valor total de $ 16.381.377,00 las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en las plataformas de SIIF nación y SECOPII, además obra como constancia la orden de trabajo, el recibido de satisfacción por parte del conductor de los vehículos y el responsable de vehículos DEGUN.

El día 27/05/2026 se solicitó prorroga al ordenador del gasto mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-010858-DEGUN, quien autoriza una prórroga por 2 meses, contados a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de agosto de 2026, con el fin de ejecutar debidamente los recursos destinados para las lanchas.

El día 23/06/2026 suscrito supervisor del contrato, Intendente ABELARDO GIL PICO, recibe a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento de lanchas de acuerdo a las características técnicas establecidas en el contrato número 28-7-10037-25 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA, de acuerdo a las anteriores facturas electrónicas descritas en este documento emitidas por el contratista JOSE FIDEL PARDO AREVALO para un total de 07 facturas, por un valor total de $ 4.773.620,00 las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en las plataformas de SIIF nación y SECOPII, además obra como constancia la orden de trabajo, el recibido de satisfacción por parte del conductor de los vehículos y el responsable de vehículos DEGUN.

FACTURAS				
No. factura	**Fecha factura**	**Valor factura**	**Nota crédito o débito**	**Valor neto**
FEFP1158	23/06/2026	$ 572.195,00	N/A	$ 572.195,00
FEFP1159	23/06/2026	$ 980.905,00	N/A	$ 980.905,00
FEFP1160	23/06/2026	$ 850.000,00	N/A	$ 850.000,00
FEFP1161	23/06/2026	$ 776.550,00	N/A	$ 776.550,00
FEFP1162	23/06/2026	$ 408.710,00	N/A	$ 408.710,00
FEFP1163	23/06/2026	$ 408.710,00	N/A	$ 408.710,00
FEFP1164	23/06/2026	$ 776.550,00	N/A	$ 776.550,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 4.773.620,00**	N/A	**$ 4.773.620,00**

El día 22/07/2026 suscrito supervisor del contrato, Intendente ABELARDO GIL PICO, recibe a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento de lanchas de acuerdo a las características técnicas establecidas en el contrato número 28-7-10037-25 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA, de acuerdo a las facturas electrónicas descritas en este documento emitidas por el contratista JOSE FIDEL PARDO AREVALO para un total de 06 facturas, por un valor total de $ 7.192.136,00 las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en las plataformas de SIIF nación y SECOPII, además obra como constancia la orden de trabajo, el recibido de satisfacción por parte del conductor de los vehículos y el responsable de vehículos DEGUN.

Página 6 de 33	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FACTURAS				
No. factura	**Fecha factura**	**Valor factura**	**Nota crédito o débito**	**Valor neto**
FEFP1248	20/07/2026	$ 2.261.636,00	N/A	$ 2.261.636,00
FEFP1249	20/07/2026	$ 326.968,00	N/A	$ 326.968,00
FEFP1250	20/07/2026	$ 2.261.636,00	N/A	$ 2.261.636,00
FEFP1251	20/07/2026	$ 326.968,00	N/A	$ 326.968,00
FEFP1252	20/07/2026	$ 1.687.960,00	N/A	$ 1.687.960,00
FEFP1253	20/07/2026	$ 326.968,00	N/A	$ 326.968,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 7.192.136,00**	N/A	**$ 7.192.136,00**

El día 21/08/2026 suscrito supervisor del contrato, Intendente ABELARDO GIL PICO, recibe a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento de lanchas de acuerdo a las características técnicas establecidas en el contrato número 28-7-10037-25 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA, de acuerdo a las facturas electrónicas descritas en este documento emitidas por el contratista JOSE FIDEL PARDO AREVALO para un total de 03 facturas, por un valor total de $ 5.038.671,00 las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en las plataformas de SIIF nación y SECOPII, además obra como constancia la orden de trabajo, el recibido de satisfacción por parte del conductor de los vehículos y el responsable de vehículos DEGUN.

FACTURAS				
No. factura	**Fecha factura**	**Valor factura**	**Nota crédito o débito**	**Valor neto**
FSD45	20/08/2026	$ 3.332.161,00	N/A	$ 3.332.161,00
FSD46	20/08/2026	$ 326.968,00	N/A	$ 326.968,00
FSD47	20/08/2026	$ 1.379.542,00	N/A	$ 1.379.542,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 5.038.671,00**	N/A	**$ 5.038.671,00**

El suscrito supervisor del contrato, Intendente ABELARDO GIL PICO, recibe a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento de lanchas de acuerdo a las características técnicas establecidas en el contrato número 28-7-10037-25 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA, según las anteriores facturas electrónicas descritas en este documento emitidas por el contratista JOSE FIDEL PARDO AREVALO para un total de 03 facturas, por un valor total de $ 3.169.345,00 las cuales se encuentran cargadas y aprobadas en las plataformas de SIIF nación y SECOPII, además obra como constancia la orden de trabajo, el recibido de satisfacción por parte del conductor de los vehículos y el responsable de vehículos DEGUN.

FACTURAS				
No. Factura	**Fecha factura**	**Valor factura**	**Nota crédito o débito**	**Valor neto**
FSD48	20/08/2026	$ 2.499.479,00	N/A	$ 2.499.479,00
FSD49	20/08/2026	$ 461.850,00	N/A	$ 461.850,00
FEFP1297	21/09/2026	$208.016,00	N/A	$208.016,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 3.169.345,00**	N/A	**$ 3.169.345,00**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad de la Policía Nacional Departamento de Policía Guainía, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cumplimiento de las normas propias de la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.	SI	Se verificó que el contratista prestó los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato, garantizando calidad, oportunidad y eficiencia en los trabajos realizados.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se evidenció que el contratista actuó de manera diligente y de buena fe durante la ejecución contractual, atendiendo oportunamente las obligaciones y requerimientos derivados del contrato, sin presentarse dilaciones o situaciones que afectaran su normal ejecución.
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se verificó que el contratista atendió oportunamente los requerimientos de aclaración e información formulados por la Policía Nacional, dentro de los plazos establecidos durante la ejecución contractual.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, acreditando los respectivos pagos durante la ejecución contractual, conforme a la normatividad vigente.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se verificó que el contratista constituyó y presentó oportunamente la Garantía Única, dentro del plazo establecido contractualmente, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidos para la ejecución del contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se verificó que el contratista mantuvo la debida confidencialidad sobre la información conocida durante la ejecución contractual, sin evidenciarse divulgación o uso indebido de información bajo su custodia.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se verificó que durante la ejecución contractual no se presentaron peticiones, amenazas o situaciones de presión externa que comprometieran el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verificó que el contratista mantuvo activa la cuenta bancaria registrada para la recepción de los pagos, permitiendo el normal desarrollo del proceso de ejecución contractual, sin presentarse inconvenientes asociados a este concepto.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con la restitución de los elementos suministrados por la Policía Nacional para la ejecución del objeto contractual, cuando correspondió, sin evidenciarse faltantes o novedades.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Se verificó que el contratista desarrolló las actividades objeto del contrato conforme a la normatividad ambiental vigente, aplicando medidas para prevenir y reducir los impactos ambientales asociados a la prestación del servicio, sin evidenciarse incumplimientos o infracciones ambientales durante la ejecución contractual.
El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Se verificó que el contratista realizó la adecuada gestión y disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados durante la prestación del servicio, mediante gestor ambiental autorizado, presentando los respectivos certificados de disposición final al supervisor del contrato.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Se verificó que el contratista presentó la facturación de los bienes y servicios conforme a los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, permitiendo el trámite oportuno de los pagos correspondientes.
Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se verificó que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, desarrollando su actuación contractual conforme a la normativa aplicable, sin evidenciarse acciones u omisiones que afectaran la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los elementos y/o productos solicitados con la normatividad, condiciones técnicas y legalidad que amerite su ejecución.	SI	Se verificó que el contratista entregó los elementos y productos requeridos, cumpliendo con las condiciones técnicas,

		normativas y de legalidad establecidas para su suministro.
Realizar la entrega de los elementos y/o productos relacionados y los cargos que se deriven dentro de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en el plazo de la aceptación de oferta, según las cantidades solicitadas conforme a los requerimientos del Departamento de Policía Guainía.	SI	Se verificó que el contratista realizó la entrega de los elementos y/o productos requeridos, en las cantidades y condiciones técnicas establecidas, dentro de los plazos previstos y conforme a los requerimientos del Departamento de Policía Guainía.
Entregar los elementos y/o productos conforme a las especificaciones técnicas.	SI	Se verificó que el contratista entregó los elementos y/o productos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y requeridas por el Departamento de Policía Guainía.
El contratista deberá entregar los elementos conforme a la ficha técnica ofertada en la propuesta.	SI	Se verificó que el contratista entregó los elementos de conformidad con la ficha técnica ofertada y aceptada, cumpliendo con las características y condiciones establecidas contractualmente.
Cumplir a cabalidad con el Anexo No. 2 especificaciones Técnicas.	SI	Se verificó que el contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo No. 2**, conforme a las condiciones y requerimientos definidos en el contrato.
Realizar la entrega de los productos relacionados en el presente estudio y documentos previos, durante el plazo de ejecución establecido en las especificaciones técnicas del presente proyecto.	SI	Se verificó que el contratista realizó la entrega de los productos requeridos dentro del plazo de ejecución establecido, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones previstas en los documentos contractuales.
Entregar conforme a las condiciones del contrato y lo determinado por el supervisor según las instrucciones dadas por el Comando de Departamento de Policía Guainía.	SI	Se verificó que el contratista realizó la entrega de los productos y/o servicios conforme a las condiciones contractuales y a las instrucciones impartidas por el supervisor, atendiendo los requerimientos del Comando del Departamento de Policía Guainía.
Mantener los precios presentados dentro de la oferta hasta la terminación del plazo de ejecución.	SI	Se verificó que el contratista mantuvo durante la ejecución contractual los precios establecidos en la oferta económica, sin presentar variaciones hasta la terminación del plazo de ejecución.
Los elementos y/o productos contratados deben gozar de la calidad y la garantía mencionada, según los plazos estipulados para cada uno de los elementos contratados.	SI	Se verificó que los elementos y/o productos suministrados cumplieron con los estándares de calidad y las garantías ofrecidas, de acuerdo con los plazos establecidos contractualmente para cada elemento.
Cumplir con las normas ambientales, de salubridad, de recepción y entrega de los alimentos no perecederos, así como sus aspectos legales y técnicos para la entrega de los elementos.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con las normas ambientales, sanitarias y demás requisitos legales y técnicos aplicables a la recepción y entrega de los elementos contratados.
Las demás determinadas en la normatividad legal frente a las obligaciones que le asisten como contratista.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con las demás obligaciones legales y contractuales que le son aplicables, conforme a la normatividad vigente y a las condiciones establecidas en el contrato.
El contratista entregara los elementos y/o productos conforme a los tiempos que el supervisor determine.	SI	Se verificó que el contratista realizó la entrega de los elementos y/o productos dentro de los

		tiempos establecidos por el supervisor, atendiendo oportunamente los requerimientos del Departamento de Policía Guainía.
El contratista cumplirá con la entrega de los elementos y/o productos en los tiempos que el supervisor estipule en la solicitud de la necesidad, el contratista no podrá aludir que los elementos se encuentran de camino o llegada o demás sustantivos para excusar la demora en la entrega de los mismos.	SI	Se verificó que el contratista realizó la entrega de los elementos y/o productos dentro de los tiempos establecidos en las solicitudes del supervisor, sin presentarse demoras ni justificaciones que afectaran la oportunidad de la entrega.
El contratista cumplirá cabalmente con los tiempos establecidos para la entrega de los elementos después que haya sido puesto en conocimiento de la necesidad.	SI	Se verificó que el contratista cumplió cabalmente con los tiempos establecidos para la entrega de los elementos, una vez comunicadas las necesidades por parte del supervisor, garantizando la oportunidad en la prestación del servicio.
Los elementos que no cumplan con las necesidades expuestas por el supervisor del contrato, no serán recibidos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guainía, por lo que el contratista se asegurara de entregar elementos y productos que cumplan con las condiciones en el término de la inmediatez.	SI	Se verificó que el contratista entregó elementos y productos acordes con las necesidades y especificaciones requeridas por el supervisor, garantizando su aceptación y recepción conforme a las condiciones contractuales.
El contratista deberá presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista	SI	Se verificó que el contratista presentó el informe de ejecución del SG-SST, incluyendo las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención desarrollados durante la ejecución contractual.
Certificar las evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 y la resolución 01956 del 25 de abril de 2018 y demás normas aplicables en SST.	SI	Se verificó que el contratista presentó las evidencias de ejecución del SG-SST con participación del personal asignado al contrato, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
El Contratista se compromete a permitir el ingreso de los funcionarios designados por la Parte Contratante en cualquier momento durante la duración del contrato, con el propósito de llevar a cabo verificaciones y monitoreo del trabajo y avances relacionados con el proyecto acordado. Estas verificaciones y monitoreos podrán incluir, pero no se limitarán a, la inspección de las instalaciones, equipos, documentación, registros y cualquier otro elemento relevante para el cumplimiento exitoso del contrato.	SI	Se verificó que el contratista permitió el ingreso y acompañamiento de los funcionarios designados por la Policía Nacional para realizar las actividades de supervisión, verificación y seguimiento a la ejecución contractual, facilitando el acceso a las instalaciones, equipos y documentación requerida.
En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28 que señalan la obligación de establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones de compras o adquisiciones de productos y servicios los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas, deberá estar al día en cuanto a la aplicación del sistema de seguridad en el trabajo SST el cual estará a disposición del Departamento de Policía Guainía para ser auditado de manera completa.	SI	Se verificó que el contratista mantuvo actualizado y disponible el SG-SST durante la ejecución contractual, atendiendo los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y facilitando su verificación y auditoría por parte del Departamento de Policía Guainía.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Gestión integral de residuos (aceites, baterías etc.): Las baterías deberán entregarse a un plan posconsumo	SI	Se verificó que el contratista realizó la gestión adecuada de los residuos generados, garantizando la entrega de las baterías usadas a un programa posconsumo autorizado, conforme a los requisitos ambientales establecidos.
El Oferente debe contar con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento.	SI	Se verificó que el contratista implementó buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como medidas orientadas a minimizar las emisiones y la carga contaminante generada durante la prestación del servicio de mantenimiento.
Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y remanentes de sustancias químicas generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, con una empresa que cuente con los permisos, autorizaciones y/o las licencias ambientales.	SI	Se verificó que el contratista realizó la gestión integral de los residuos peligrosos y remanentes de sustancias químicas generados, mediante gestor autorizado y con los respectivos permisos, autorizaciones y/o licencias ambientales exigibles.
Entregar al supervisor del contrato la documentación que acredite el manejo de las residuos peligrosos, sustancias químicas y aceites usados de acuerdo a la normatividad ambiental vigente: i) licencia (s) ambiental (es) de la (s) empresa (s) que realicen el tratamiento, aprovechamiento y disposición final, ii) certificado (s) de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.	SI	Se verificó que el contratista entregó al supervisor la documentación que acredita la gestión de los residuos peligrosos, sustancias químicas y aceites usados, incluyendo las licencias ambientales de los gestores y los respectivos certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, conforme a la normatividad vigente.
Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo	SI	Se verificó que el personal asignado a la ejecución del contrato se encontraba afiliado y con los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
REPUESTOS: • Que los repuestos a suministrar serán nuevos, genuinos y/o originales de la marca, entendiendo como Genuino y/u original aquel que es certificado por la casa matriz, los cuales no podrán ser usados ni remanufacturados y/o repotenciados. • Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de los funcionarios de la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía acompañados o autorizados por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a	SI	Se verificó que el contratista cumplió con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas con los repuestos, suministrando elementos nuevos y genuinos, y utilizando aceites y lubricantes conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante. Asimismo, presentó las remisiones y/o pre-facturas con el detalle de repuestos, mano de obra e insumos utilizados, conforme a las condiciones contractuales.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las lanchas y motores fuera de borda sean nuevos y genuinos. • Durante la ejecución del contrato el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los motores y lanchas con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. • Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los 30 días calendario (de lo cual deberá certificar dicha información). • Que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de las lanchas y motores fuera de borda, será el recomendado por la casa matriz, atendiendo a los estándares técnicos de los fabricantes sin condicionar a una marca especifica. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta **una certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.		
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, en la propuesta debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio ambiental sobre la disposición final de los elementos sustituidos de las lanchas y motores fuera de borda y que realiza procesos adecuados, limpios y eficientes de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, para lo cual deberá presentar las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los Gestores Ambientales que intervienen en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.6.2 de Decreto 1076 de 2015, en la Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007, y en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador.	SI	Se verificó que el contratista realizó la adecuada gestión y disposición final de los elementos sustituidos y residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato, mediante gestores ambientales autorizados, presentando los respectivos certificados y documentación de soporte, conforme a la normatividad ambiental vigente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las lanchas y motores fuera de borda y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique "residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). El contratista se compromete a que durante la ejecución del contrato tendrá Planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, con su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional Departamento de Policía Guainía cada vez que se requiera sobre el procedimiento de disposición final. El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente. El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a las lanchas y motores fuera de borda del presente contrato. De igual manera debe anexar las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad.		

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Nota: El contratista deberá garantizar que la disposición final de los elementos cumple con la normatividad ambiental vigente. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista. De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto. El contratista se deberá alinear a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental. El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capitulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. **Forma de acreditación del requisito exigido.** El oferente deberá presentar junto con la propuesta la **documentación requerida en el presente numeral junto con una certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, a través de la cual este se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir cada una de las condiciones y exigencias aquí contempladas.		
SERVICIOS: • El oferente deberá presentar el servicio de mantenimiento en el municipio de Inírida, donde realizará mantenimientos a las lanchas y motores fuera de borda asignados al Departamento de Policía Guainía. El contratista debe prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, con previa **autorización del supervisor del contrato**. • En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico de las lanchas o motores fuera de borda que lo requiera sin costo adicional para la institución.	SI	Se verificó que el contratista prestó los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las lanchas y motores fuera de borda en el municipio de Inírida, con suministro de repuestos y previa autorización del supervisor, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
• Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá ser prestados en el municipio de Inírida – Guainía, por lo que deberá contar con establecimiento abierto al público en esta jurisdicción, verificado por cámara de comercio de la jurisdicción se exceptúa el mantenimiento preventivo y correctivo que, por el diagnóstico de daños, o los repuestos, deba realizarse fuera del Departamento. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta una certificación firmada par el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones *y* exigencias aquí contempladas. **Nota 1:** El comité técnico verificará los documentos de acuerdo a las parámetros exigidos en el requisito, verificará igualmente la veracidad de la información, en caso de no poder verificar la autenticidad de la información el comité técnico no avalará la propuesta *y* realizará los trámites legales pertinentes ante la ordenación del gasto.		
MANTENIMIENTO: • Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma **inmediata, precisa y eficaz,** en los siguientes horarios: de lunes a viernes de siete (07) de la mañana a cinco (6) de la tarde y los sábados de siete (07) de la mañana hasta las dos (2) de la tarde, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de las lanchas y motores fuera de borda. • El contratista **se compromete** a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para las lanchas y motores fuera de borda a nivel Departamental, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 48 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. • El contratista garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución sin costo adicional al contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato • El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a las lanchas y motores fuera de borda con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo de especificaciones técnicas, de igual forma, atenderá las lanchas y motores fuera de borda	SI	Se verificó que el contratista prestó los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las lanchas y motores fuera de borda de manera oportuna y eficaz, atendiendo los requerimientos dentro de los tiempos establecidos y garantizando el personal, herramientas, repuestos y demás recursos necesarios, conforme a las condiciones técnicas y contractuales.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. • En caso de requerirse algún tipo de actividad, servicio o mantenimiento de otro tipo de motor o lancha no mencionado en el Anexo de especificaciones técnicas, el contratista deberá realizarlo en condiciones de mercado, para lo cual deberá presentar al supervisor del contrato tres cotizaciones de diferentes empresas, en las cuales se referencie el servicio a realizar y el valor del mantenimiento, la menor cotización será la que el contratista tendrá en cuenta para la realización del servicio no previsto. • En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior, no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de las lanchas y motores fuera de borda. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.		
SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a las lanchas y motores fuera de borda sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la **genuinidad y/u originalidad** de los repuestos utilizados en las lanchas y motores fuera de borda. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del proveedor del contrato, mediante un estudio de mercado, donde se tome como muestra representativa mínimo tres cotizaciones realizado con establecimientos de	SI	Se verificó que el contratista facilitó las actividades de seguimiento y control por parte del supervisor, permitiendo la verificación de la genuinidad y originalidad de los repuestos utilizados, así como la revisión de la documentación y soportes requeridos para su trazabilidad y determinación de costos, conforme a las condiciones contractuales.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
comercio debidamente acreditados para tal naturaleza, del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, donde se incluyan los respectivos impuestos y retenciones que sean aplicables por ley, sin embargo, si el precio no beneficia a la entidad, el supervisor deberá demostrar al proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado, para lo anterior la entidad podrá: Adelantar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requiera reemplazo de dicha autoparte, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Si durante la ejecución del contrato se observa algún ítem, que por su valor produzca un desequilibrio económico para el contratista o se observe sobrecosto que pudiese causar un detrimento en los recursos de la nación, será motivo de verificación por las partes y se aplicaría lo establecido en el texto anterior. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta una certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.		
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: **<u>El oferente deberá certificar en la oferta</u>**, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a las lanchas y motores fuera de borda de la unidad, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: **IANTENIMIENTO** / **TIEMPO – DÍAS** VO / Hasta 3 día calendario IVO / Hasta 20 días calendario **Nota 1:** Para las lanchas y motores fuera de borda que ingresen al taller después de las 2.00 PM, el tiempo iniciara a contar a partir del día hábil siguiente. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos por demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a las lanchas y motores fuera de borda, se determinará como sanción previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en la normatividad para este caso. **Forma de acreditación del requisito exigido:**	SI	Se verificó que el contratista brindó prioridad a los servicios de mantenimiento de las lanchas y motores fuera de borda de la Policía Nacional, atendiendo los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de los tiempos establecidos contractualmente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.		
MANEJO DE LOS MOTORES FUERA DE BORDA: El oferente deberá certificar que no operará los motores fuera de borda objeto del presente proceso contractual. En caso de ser necesario algún movimiento del motor, este deberá ser coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones *y* exigencias aquí contempladas.	SI	Se verificó que el contratista no operó los motores fuera de borda objeto del contrato y que los movimientos requeridos fueron coordinados con el supervisor y realizados por personal policial uniformado, conforme a las condiciones técnicas establecidas.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: **Mantenimiento Preventivo:** para la intervención de las lanchas y motores fuera de borda, se debe contar con orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. **Mantenimiento correctivo:** para la intervención de las lanchas y motores fuera de borda, se debe contar orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el proceso y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el proceso se debe realizar estudio de mercado por parte del contratista y el supervisor del	SI	Se verificó que el contratista ejecutó los mantenimientos preventivos y correctivos conforme a las órdenes de trabajo emitidas, realizando los diagnósticos, cotizaciones y reparaciones previamente autorizadas por el supervisor, con mano de obra calificada y repuestos nuevos y genuinos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.		
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el proceso para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de las lanchas y motores fuera de borda que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el proceso. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.	SI	Se verificó que el contratista ejecutó los trabajos de mantenimiento de manera eficiente y oportuna, cumpliendo con los tiempos máximos establecidos y evitando demoras injustificadas, así como atendiendo las reparaciones o reemplazos previamente autorizados por el supervisor.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE INCLUYAN REPARACIONES. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de 50 horas de trabajo o noventa (90) días lo primero que ocurra para repuestos y mano de obra. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.	SI	Se verificó que el contratista otorgó la garantía mínima establecida para los mantenimientos correctivos, correspondiente a 50 horas de trabajo o 90 días, lo que ocurra primero, cubriendo repuestos y mano de obra conforme a las condiciones contractuales.
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la de la actividad específica realizada, no como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso de que el tiempo establecido en los repuestos se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con los criterios establecidos para la mano de obra, facturando únicamente las actividades de mantenimiento efectivamente ejecutadas y conforme a las órdenes de trabajo, sin generar cobros independientes por labores conexas ni por insumos inherentes a la prestación del servicio. Asimismo, se evidenció la certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual acredita el cumplimiento de las condiciones exigidas.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y	SI	Se verificó que el contratista acreditó la experiencia específica exigida, mediante la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados al 100%, cuya sumatoria cumple o supera el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
terminación de contratos. Para lo cual deberá presentar certificaciones o copias de contratos cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en procesos de similares condiciones al objeto del presente estudio previo, con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista. • Nombre o razón social del contratante. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha terminación del contrato. • Valor del contrato. • Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de requerir documentación adicional a fin de verificar o complementar la información certificada, la Entidad podrá solicitar los documentos necesarios **Forma de acreditación del requisito exigido:** Presentar junto con la propuesta **CERTIFICACIONES O CONTRATOS** ejecutados al 100%, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMLMV.		establecido para el proceso, correspondientes a actividades relacionadas con el objeto contractual. La documentación aportada contiene la información requerida y permite validar la experiencia acreditada.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal certificado en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo. El proponente deberá cumplir como requisito mínimo en la oferta, con personal calificado, idóneo y certificado para la revisión y mantenimiento de lanchas y motores fuera de borda, al momento de presentar la propuesta, así: **CARGO** / **FORMACIÓN ACADÉMICA** / **PERSONA MÍNIMO REQUERID** TÉCNICO EN MOTORES FUERA DE BORDA — Ingeniero, tecnólogo o técnico profesional certificado, con experiencia en el sector de motores fuera de borda — 1 AUXILIAR MECÁNICO — Personal con conocimientos en mecánica de motores fuera de borda en 2 tiempos y 4 tiempos). — 1 * El anterior personal debe tener estadía en el municipio de Inírida – Guainía durante la ejecución del contrato. **NOTA 1:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. **NOTA 2:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. **Nota 3:** El contratista deberá contar con una persona la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. **Nota 4:** En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá contar con equipos tecnológicos y personal designado a labores	SI	Se verificó que el contratista cuenta con el personal técnico mínimo requerido, debidamente calificado y con la formación y experiencia exigidas para las actividades de mantenimiento de lanchas y motores fuera de borda. Asimismo, se evidenció la documentación soporte correspondiente a hojas de vida, títulos y certificaciones de experiencia, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la especificación técnica.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y demás información que solicite el supervisor. **Forma de acreditación del requisito exigido:** Para efectos de verificar la experiencia del personal mínimo requerido, el oferente debe aportar dentro de su propuesta las respectivas **hojas de vida**, **títulos, certificaciones y/o documentos exigidos en el presente numeral**.		
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: • Deberá contar como mínimo con una (01) sede o taller en el Municipio de Inírida – Guaina. • Debe contar como mínimo con un (01) puestos de trabajo y un (01) puesto de trabajo exprés (lancha taller), exclusivo para los motores fuera de borda y lanchas del presente proceso. • Las instalaciones donde se ejecutará el contrato deberán contar con cerramiento perimetral y condiciones de seguridad adecuadas para la protección de los motores y lanchas institucionales. Por tanto, durante la revisión de las propuestas, se verificará que dichas instalaciones cumplan con estos requisitos. • Las sedes o talleres ofertados y los puestos de trabajo en mención, deben estar debidamente pintados y demarcados, de no evidenciar esta condición no serán tenidos en cuenta como puestos de trabajo. Deben contar con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento. • Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad. • La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia las lanchas por su longitud. • Deberá contar con los elementos que le permitan realizar las pruebas en los motores de más de	SI	Se verificó que el contratista cuenta con la infraestructura de taller requerida en el municipio de Inírida, disponiendo de áreas de trabajo adecuadas, cerramiento perimetral, condiciones de seguridad, puestos de trabajo y los elementos necesarios para la atención y mantenimiento de lanchas y motores fuera de borda. Asimismo, se verificó la existencia y funcionamiento del sistema de circuito cerrado de televisión y se obtuvo concepto favorable del comité técnico evaluador, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la especificación técnica.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
200hp, de la misma manera garantizar el desplazamiento a puerto y a los diferentes lugares donde se presenten fallas en las operaciones de los motores. **NOTA 1:** Con el fin de garantizar un servicio ágil e inmediato para mantenimiento de las lanchas y los motores del presente proceso no se acepta que una misma sede o taller se oferte por diferentes oferentes. **NOTA 2:** El comité evaluador se reserva el derecho de realizar visita técnica con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificara que se encuentre en funcionamiento como taller. **SEGURIDAD:** El taller debe contar con circuito cerrado de televisión con sistema de almacenaje de audio y video en óptimas condiciones, compuesto por cámaras de seguridad que enfoquen las áreas de trabajo. **Forma de acreditación del requisito exigido.** 1. Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas. 2. Presentar junto con la propuesta debidamente diligenciado y firmado el formulario DESCRIPCIÓN DE SEDES O TALLERES OFERTADOS, la cual contendrá la información precisa sobre el taller o sede principal, los talleres adicionales, dirección de cada sede o taller, indicación si se trata de una sede o taller en arriendo, propio o bajo la modalidad de convenio, cantidad de puestos de trabajo ofertados por cada sede o taller. 3. Presentar junto con la propuesta copia del contrato de arrendamiento (en caso que aplique), el cual deberá cumplir con las condiciones previamente definidas. 4. En caso que la sede o taller principal sea de propiedad del oferente, deberá constar así en el certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de personal natural. 5. Presentar junto con la propuesta una **certificación de la existencia del circuito cerrado de televisión** de la sede principal, en la		

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
cual se garantice el estado de funcionamiento del mismo. 6. El presente requisito requiere de concepto favorable (cumple) emitido por el comité técnico evaluador, luego de la realización de la visita técnica y verificación de los documentos aportados por los oferentes. Dicho comité realizara la evaluación de conformidad con los parámetros exigidos en el requisito.		
HERRAMIENTAS. El oferente deberá presentar certificación que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada por el Grupo de Movilidad. • Equipo para diagnóstico y limpieza de inyectores. • Equipo de diagnóstico de fallas eléctricas y electrónicas (escáner) al menos para dos de las marcas requeridas. • Vacuómetro • Equipo para toma de compresión de cilindros (Compresimetro). • Equipo para toma de presión de bombas de combustible. • Equipo para toma de presión de vacío. • Torquímetro. • Alineador, balanceador de cigüeñales con comparador de caratula • Llave de impacto neumática. • Micrómetro interiores y exteriores • Multímetro digital. • Tanque de pruebas con capacidad para montar un (01) motor fuera de borda hasta de 200 Hp • 2 carros de soporte de motor con capacidad de 300 Kg. • Grúa hidráulica con brazo de capacidad mínima de 1 tonelada. • Equipo de soldadura eléctrica. • Prensa Hidráulica. • Cargador de baterías. • Tráiler o remolque para transporte de lanchas La capacidad técnica del oferente comprende el ofrecimiento de la tecnología aplicada al objeto del contrato, estas herramientas garantizan que el servicio ofrecido se realice de la manera más idónea de acuerdo con el servicio de las lanchas y motores fuera de borda de la Policía Nacional, razón por la cual las herramientas relacionadas, son de estricto cumplimiento, en el caso	SI	Se verificó que el contratista cuenta con la totalidad de las herramientas y equipos técnicos requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento de lanchas y motores fuera de borda, los cuales se encontraron disponibles y en condiciones adecuadas de funcionamiento. Así mismo, se evidenció la certificación suscrita por el representante legal y el concepto favorable emitido por el comité técnico evaluador, dando cumplimiento a las condiciones establecidas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
que un oferente presente diferentes establecimientos, cada uno de estos, deberá contar con las herramientas propias requeridas, lo cual será verificado en la visita técnica, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato. **Nata 1:** El comité evaluador durante la etapa de evaluación de las ofertas, realizara visita técnica con el fin de verificar la existencia de las herramientas ofertadas y verificar que las mismas se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento. **Nata 2:** Las herramientas exigidas deberán permanecer disponibles en el taller ofertado y en correcto estado de funcionamiento durante la ejecución del contrato. **Forma de acreditación del requisito exigido.** 1. Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual se certifique que, en la sede o taller principal ofertada, posee o cuenta con la totalidad de las herramientas relacionadas en el numeral 16 del presente anexo. 2. El presente requisito requiere de concepto favorable (cumple) emitido por el comité técnico evaluador, luego de la realización de la visita técnica y verificación de los documentos aportados por los oferentes		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario previsto para tal fin del presente estudio previo.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con las condiciones de confidencialidad y protección de la información institucional, mediante la presentación del Acuerdo de Confidencialidad debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, comprometiéndose a preservar la integridad, reserva y uso adecuado de la información a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Anexo No. 8 de la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el futuro contratista junto con el personal que utilizará para la ejecución deberán diligenciar y entregar al supervisor del contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la minuta el formato No. 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS 0 TERCEROS. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente o persona natural, el formulario **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**.		
FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo, al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el futuro contratista deberá entregar de manera quincenal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, así como para el trámite del pago. Si par esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades, este valor será asumido par el contratista. El contratista deberá presentar un informe mensual al supervisor del contrato, respecto de la ejecución del mismo en el que se especifique las valores y porcentajes de ejecución al igual que las saldos por ejecutar. Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el oferente manifiesta su voluntad y cumplimiento de lo descrito en el presente requisito.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con las condiciones establecidas para la facturación, presentando oportunamente las pre-facturas o cotizaciones para revisión y aprobación del supervisor, así como los informes mensuales de ejecución con los valores, porcentajes y saldos correspondientes, garantizando el seguimiento y transparencia en la ejecución contractual.
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES El contratista de conformidad con la normatividad legal vigente en materia de protección del medio ambiente, garantizará que en cada uno de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se adelanten con motivo de la ejecución del futuro contrato, se dará aplicación de las buenas prácticas ambientales, con la utilización de equipos, materiales, refacciones y demás insumos que	SI	Se verificó que el contratista cumplió con las buenas prácticas ambientales establecidas para la ejecución de las actividades de mantenimiento, mediante la aplicación de medidas para el uso eficiente de recursos, manejo integral de residuos y utilización adecuada de materiales e insumos, así como la capacitación del personal en materia ambiental.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
coadyuven a la preservación del media ambiente, no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono, ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integral de residuos sólidos, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias aquí contempladas.		Asimismo, se evidenció la certificación suscrita por el representante legal que acredita el cumplimiento del requisito.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e intencionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente, así: En su artículo 79 la Constitución Política de Colombia consagra que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recurses naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica (producción, distribución, comercialización), de tal forma que se garantice durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, papel, materia prima, así como el manejo integrar de residuos sólidos, establecidos por la Policía Nacional en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las instalaciones; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	Se verificó que el contratista cumplió con los requisitos establecidos en materia de gestión ambiental, mediante el diligenciamiento y presentación del Formulario – Compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, comprometiéndose con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el uso eficiente de los recursos, el manejo integral de residuos y las demás condiciones ambientales aplicables a la ejecución contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA). Cualquier infracción ambiental par omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. Se acoge a la obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizaran dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de estos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo con cada actividad especifica que se desarrolle. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Diligenciar y presentar junto con la propuesta el **FORMULARIO - COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.**		
CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “aceptable” puntaje entre 100% o “moderación aceptable” puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya. (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2024). 1. En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 “Por la cual se	SI	Se verificó que el contratista presentó el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente a la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, con calificación dentro del rango exigido y, cuando aplica, su respectivo plan de mejoramiento, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la Resolución 0312 de 2019 y en la especificación técnica.

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", **deberá anexar certificación acreditando esta condición.** **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en la cual se evidencie el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el ítem en mención.		
REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, La Policía Departamento de Policía Guainía realizará la verificación correspondiente. **Forma de acreditación del requisito exigido.** Con la presentación de la oferta y el presente anexo firmado, el oferente certifica que no se encuentra inscrito como infractor en el Registro Único de infractores Ambientales RUIA.	SI	Se verificó que el contratista no se encuentra inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), conforme a la verificación realizada por la entidad y a la manifestación efectuada mediante la presentación de la oferta y el anexo debidamente firmado, dando cumplimiento al requisito establecido.
PERSONA FACULTADA El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: **Forma de acreditación del requisito exigido.** Presentar junto con la propuesta una **certificación firmada** por el representante legal del proponente o persona natural, en la cual exprese el cumplimiento de las condiciones y exigencias contempladas en el ítem 23 del presente anexo.	SI	Se verificó que el contratista presentó la certificación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se designa la persona facultada para atender y resolver las situaciones que se presenten durante la ejecución contractual, incluyendo sus datos de identificación y contacto, garantizando la comunicación permanente con el supervisor del contrato y dando cumplimiento al requisito establecido.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado novedades de relevancia

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**334)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(0)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, deberá contar con la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por la Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “lineamientos para el pago a los proveedores del estado” obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: **JOSÉ FIDEL PARDO AREVALO**
C.C: **17.355.732**
CUENTA No. **00130428000200001020**
TIPO DE CUENTA: **AHORROS**

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

ENTIDAD FINANCIERA: **BBVA**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 140.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 140.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 140.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0%
Valor pagado	$ 140.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 140.000.000,00/ $140.000.000,00) = $ 1*100 =100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($140.000.000,00 - $140.000.000,00) **=** $ 0/140.000.000=$ 0*100 = 0 %

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 24.391.978,40	24/11/2025	$ 24.391.978,4	FEFP652, FEFP653 FEFP654, FEFP655 FEFP656, FEFP657 FEFP658, FEFP659 FEFP662, FEFP663 FEFP664, FEFP665 FEFP667, FEFP668 FEFP669	$ 24.391.978,40	$ 1.905.642,00	463472325
02	$ 45.608.021,60	16/12/2025	$ 45.608.021,60	FEFP770, FEFP771 FEFP772, FEFP773 FEFP774, FEFP775 FEFP776, FEFP777 FEFP778, FEFP782	$ 45.608.021,60	$ 3.848.312,00	7731426
03	$ 8.866.539,00	18/02/2026	$ 8.866.539,00	FEFP902 - FEFP903	$ 8.866.539,00	$ 420,109.00	40804726
04	$9.078.954,00	16/03/2026	$9.078.954,00	FEFP947 - FEFP948 FEFP949 - FEFP950 FEFP951- FEFP952 FEFP953 - FEFP954	$ 8,437,436.00	$ 641,518.00	128236526
05	15.499.358,00	20/04/2026	15.499.358,00	FEFP997 - FEFP998 FEFP999 - FEFP1000 FEFP1002 -FEFP1003 FEFP1005 -FEFP1006	$ 14,299,172.00	$ 1,200,186.00	131418926

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp

				FEFP1007 -FEFP1008			
06	16.381.377,00	21/05/2026	16.381.377,00	FEFP1098-FEFP1099 FEFP1100	$15,644,215.00	$ 737,162.00	185382626
07	$ 4.773.620,00	23/06/2026	$ 4.773.620,00	FEFP1158 - FEFP1159 FEFP1160 - FEFP1161 FEFP1162 - FEFP1163 FEFP1164	$4.360.183.00	$ 413.437.00	239391626
08	$ 7.192.136,00	22/07/2026	$ 7.192.136,00	FEFP1248 - FEFP1249 FEFP1250 - FEFP1251 FEFP1252 - FEFP1253	$6.794.923.00	$ 397.213.00	289474226
09	$ 5.038.671,00	21/08/2026	$ 5.038.671,00	FSD45-FSD46 FSD47	$ 4.787.408,00	$ 251.263,00	333284026
10	$ 3.169.345,00	23/09/2026	$ 3.169.345,00	FSD48 FSD49 FEFP1297	$ 2.976.484,00	$ 192.861,00	389198126

4.1 Entrada de Bienes

N/A

5 RECOMENDACIONES

Respetuosamente me permito recomendar a mi coronel, tenga bien autorizar u ordenar adelantar los trámites administrativos correspondientes en referencia de elaborar el acta de liquidación de la orden de compra que nos ocupa, toda vez que se surtieron los efectos de ejecución del contrato sin ninguna novedad.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Grado y Nombres: Intendente **ABELARDO GIL PICO**
Cargo: Supervisor de Contrato
Supervisor Contrato N°. **28-7-10037-25**
Abelardo.gil@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134900345ggg

abelardo.gilp abelardo.gilp abelardo.gilp